

ACUERDO INSTITUCIONAL PARA LA DEFENSA DEL TERRITORIO, LA SALUD PÚBLICA Y LA TRANSPARENCIA ANTE LOS PROYECTOS DE PLANTAS DE BIOGÁS Y BIOMETANO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MARTOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Martos, como administración más cercana a la ciudadanía, tiene el deber de velar por la salud pública, la sostenibilidad ambiental y el bienestar de sus vecinos y vecinas.

En las últimas semanas se ha tenido conocimiento del avance en la tramitación de varios proyectos de plantas de biogás y biometano en el término municipal, uno de los cuales cuenta ya con Dictamen de la Evaluación Ambiental Integrada, pendiente de resolución definitiva, y otro permanece en fase de evaluación por parte de la Junta de Andalucía, administración competente en esta materia; mientras que un tercer proyecto ha mostrado interés aunque desde este ayuntamiento se desconoce su estado y presumiblemente creemos que no se ha tramitado la correspondiente evaluación ambiental, ni provisional ni definitiva para este.

El Ayuntamiento de Martos apoya el desarrollo de energías renovables y la economía circular, siempre que estos proyectos cumplan las máximas garantías técnicas, ambientales y sanitarias, y se ubiquen en lugares adecuados, alejados de núcleos habitados y sensibles.

Sin embargo, la normativa actual no contempla la evaluación del impacto por olores cuando las instalaciones se ubican a más de un kilómetro del casco urbano, pese a ser este un factor perceptible y con repercusiones directas en la calidad de vida, la actividad turística y la convivencia vecinal.

Por ello, y en coherencia con el principio de precaución y transparencia, este Ayuntamiento considera necesario revisar y mejorar los procedimientos de evaluación ambiental para garantizar que todas las variables que puedan afectar a la ciudadanía y al territorio sean analizadas de forma objetiva y completa.

Martos es un municipio que ha demostrado su compromiso con un modelo de desarrollo sostenible que apoya la innovación y la energía limpia, pero siempre con garantías, transparencia y respeto al territorio y a la salud pública.

Del mismo modo, se entiende fundamental que los municipios tengan un papel activo en la supervisión y control de este tipo de iniciativas, así como que se refuerce la información pública y la coordinación institucional entre administraciones.

En este contexto, el Ayuntamiento de Martos adopta los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

PRIMERO. Instar a la Junta de Andalucía a que, en aras de la transparencia y la planificación territorial, se publique el mapa completo de las plantas de biogás y biometano en trámite en Andalucía, especificando su ubicación, características y estado administrativo, con especial atención a los proyectos de la provincia de Jaén y, por tanto, de Martos.

SEGUNDO. Solicitar a la Junta de Andalucía la revisión y, en su caso, suspensión temporal de las tramitaciones en curso hasta que se analicen las ubicaciones más adecuadas para este tipo de instalaciones, priorizando aquellas alejadas de zonas habitadas y que no supongan afecciones ambientales ni riesgos para la salud pública.

TERCERO. Instar a la Junta de Andalucía a que impulse una normativa autonómica específica que regule de forma clara los proyectos de biogás y biometano, incorporando:

- Distancias mínimas respecto a núcleos urbanos y espacios sensibles.
- Estudios obligatorios de dispersión de contaminantes y olores mediante metodologías oficiales y validadas.
- Informes de impacto en la salud, incluso cuando la normativa actual no los exija por distancia.
- Criterios claros sobre el origen y tipología de los subproductos utilizados en los procesos industriales.
- Participación y competencias municipales en los planes de control, seguimiento y licencias.
- Plan de movilidad y transporte asociado a los procesos productivos, especialmente en lo referente al abastecimiento de materias primas y subproductos.

CUARTO. En caso de que alguno de los proyectos obtenga finalmente una calificación ambiental favorable definitiva, el Ayuntamiento de Martos se compromete a informar públicamente a la ciudadanía del contenido y alcance de la resolución antes de continuar cualquier trámite municipal vinculado a dichas instalaciones.

QUINTO. Encargar a los servicios técnicos municipales, con el apoyo de la Universidad de Jaén y/u otros organismos oficiales especializados, la elaboración de informes complementarios que

evalúen la posible afección ambiental, sanitaria y social de los proyectos de biogás previstos en el término municipal de Martos.

SEXTO. Llevar a cabo, de conformidad con el Reglamento Municipal de este Ayuntamiento, de Participación Ciudadana, una consulta a la ciudadanía en aras a conocer las propuestas, inquietudes y preocupaciones sobre este tipo de proyectos. Así como, si procede, la oportuna Consulta Pública previa para la modificación del planeamiento urbanístico tanto en suelo urbano como rural y que regulen la implantación y funcionamiento de las plantas de biogás y/o biometano, estableciendo las condiciones urbanísticas, ambientales y de salud pública para la implantación de este tipo de instalaciones en el término municipal, garantizando el principio de prevención y la participación ciudadana.

SÉPTIMO. Crear una Comisión Local de Seguimiento, integrada por los grupos políticos con representación municipal, personal técnico, colectivos ciudadanos y, en su caso, representantes de la Junta de Andalucía, con el objetivo de garantizar la información, el diálogo y la coordinación a lo largo de todo el proceso administrativo.

OCTAVO. Dar traslado del presente acuerdo a la Presidencia de la Junta de Andalucía, a las Consejerías competentes en materia de Medio Ambiente, Sostenibilidad y Salud, a los grupos con representación en el Parlamento de Andalucía y a los colectivos sociales de Martos.